

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

DON DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

CERTIFICO: Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **14 de febrero de 2022**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

64.2.- PROPUESTA CONTRATACIÓN. DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL EMISARIO GENERAL DE SANEAMIENTO DE CIUDAD REAL, E INICIO DE NUEVO PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2022/3659

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Asunto: Desistimiento del procedimiento de adjudicación del contrato para la ejecución de las obras de REHABILITACIÓN DEL EMISARIO GENERAL DE SANEAMIENTO DE CIUDAD REAL, e inicio de nuevo procedimiento de licitación.

ANTECEDENTES

I.- El proyecto de la referida obra fue realizado por la empresa **GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO, S.L.**, y cumple con el visto bueno de la Arquitecto Técnico Municipal y el Ingeniero Industrial Municipal, del Servicio de Infraestructuras, y aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 5 de Julio de 2021.

En el proyecto figura como clasificación a exigir al contratista, que luego se reflejó en el pliego de cláusulas administrativas, el Grupo E Subgrupo 1, Categoría 5.

II.- Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 27 de Diciembre de 2.021, fue aprobado el Pliego de cláusulas administrativas particulares del expediente de contratación de referencia.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

III.- Se han publicado anuncios de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 12 de Enero de 2022 y perfil del contratante de este Ayuntamiento, finalizando el plazo de presentación de proposiciones el día 2 de Febrero de 2022.

IV.- Ante la observación realizada en la Mesa de Contratación de 10 de Febrero de 2022, en la cual se comprueba que corresponde a Categoría 5, si su cuantía es superior a 2.400.000 euros e inferior o igual a cinco millones de euros. El valor estimado de este contrato es de 1.747.067,35 € + IVA.

Se contrasta este error en la categoría exigida con el servicio de Infraestructuras relativo a la clasificación a exigir en esta obra al existir dudas con respecto a la clasificación propuesta.

Por parte del Jefe de Servicio de Infraestructuras, D. Alfredo Pulido Latorre, se remite correo electrónico, adjuntando a su vez, informe emitido por los redactores del proyecto, el cual se acompaña a esta propuesta, y cuya conclusión se reconoce el error y que la clasificación exigida debe ser la siguiente:

Grupo E (Hidráulicas); Subgrupo 1 (Abastecimientos y saneamientos) Categoría 4.

Dado el estado actual del procedimiento en el que ya se ha aperturado la documentación administrativa de empresas que se han presentado a la licitación, y dado este error, infracción no subsanable en este momento, procede aplicar el art. 152.4 LCSP, desistiendo del procedimiento por esta causa, e iniciar un nuevo procedimiento de licitación habida cuenta que continua la necesidad de ejecución de la obra y su contratación.

De todo lo dicho anteriormente procede que se adopten por la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Desistir del procedimiento de licitación de las obras de REHABILITACIÓN DEL EMISARIO GENERAL DE SANEAMIENTO, expediente nº 08/2021, de conformidad con el art. 152.4 LCSP, por la motivación expuesta.

SEGUNDO.- Iniciar nuevo procedimiento de contratación para la adjudicación de estas obras, incorporándose a este nuevo expediente la documentación del anterior hasta el pliego de cláusulas administrativas particulares, entendiéndose que en aquellos documentos incorporados que hagan referencia a la clasificación, se rectifica en el sentido que la clasificación correcta exigida para este contrato es la siguiente:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Grupo E, Subgrupo 1, Categoría 4.

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real (art. 63.2 de la LCSP) en el expediente desistido.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a los técnicos de Infraestructuras, a la empresa redactora del proyecto, a las empresas presentadas en la licitación, a Intervención, así como al Servicio de Contratación Administrativa para su posterior desarrollo y tramitación.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº
LA PRESIDENCIA,